



Hoja informativa sobre la obtención de documentos del estado civil españoles

Si necesita un documento español del estado civil, como, por ejemplo

- **un certificado internacional o plurilingüe de nacimiento, matrimonio o defunción,**
- **un certificado literal de nacimiento, matrimonio o defunción,**

puede solicitarlo directamente online y sin coste, también en inglés, a través de la página web del Ministerio de Justicia en el siguiente enlace

<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadanos/tramites>.

Puede darse el caso de que las oficinas del registro civil de menor tamaño todavía no estén incluidas en el portal online del Ministerio de Justicia. Sin embargo, éstas se irán incorporando gradualmente en el marco del proceso de digitalización en curso.

También es posible solicitar documentos de estado civil de forma gratuita (por correo electrónico, fax o correo postal) al registro civil español que certificó el caso de estado civil. Puede consultar las direcciones postales de los registros civiles en España en la página web del Ministerio de Justicia en

https://www.mjusticia.gob.es/BUSCADIR/ServletControlador?apartado=buscadorGeneral&tipo=RC&lang=es_es.

Los documentos del estado civil españoles se pueden solicitar también a través de un despacho de abogados o una gestoría contratada por usted, abonando la tarifa correspondiente.

En nuestra página web encontrará información sobre los despachos de abogados plurilingües en España de los que tenemos noticia en <https://spanien.diplo.de/es-es/service/-/1694888>.

Encontrará las direcciones de las www.gestorias.es.

Los documentos internacionales del estado civil están reconocidos en Alemania sin que sean necesarias ni una traducción ni una confirmación de autenticidad (apostilla de La Haya). Por el contrario, en el caso de la versión literal de un documento del estado civil, las autoridades alemanas a menudo piden una traducción jurada y, si fuera el caso, una apostilla de La Haya. Sin embargo, la versión literal es, en conjunto, más significativa y, a menudo, más precisa.

En casos excepcionales las Representaciones alemanas y los Cónsules Honorarios en España pueden prestarle apoyo en la obtención de documentos del estado civil españoles. Este servicio consular conlleva unas tasas de 96 € - 115 € en la actualidad, más posibles gastos.

Consulte a la Representación o al Cónsul Honorario que le corresponda por su localidad de residencia acerca de si puede usted optar a dicha obtención excepcional.

Para solicitar documentos españoles del estado civil se requieren siempre los siguientes datos:

- **certificado de nacimiento:** apellidos, nombre, fecha y lugar de nacimiento, apellidos y nombre de los progenitores; en su caso, número de tomo/página,
- **certificado de matrimonio:** apellidos, nombre de los contrayentes, fecha y lugar de celebración del matrimonio; en su caso, número de tomo/página,
- **certificado de defunción:** apellidos, nombre, fecha y lugar del fallecimiento; en su caso, número de tomo/página.

**Todas las indicaciones de esta hoja informativa corresponden al grado de conocimiento en el momento de su redacción.
No se garantiza ni su integridad ni su exactitud, dado que se podrían haber producido cambios posteriores.**

Embajada de Madrid
Consulado General de Barcelona
Consulado de Málaga
Consulado de Las Palmas de Gran Canaria
Consulado de Palma

Tel.: 0034 91 557 90 00
Tel.: 0034 93 292 10 00
Tel.: 0034 952 363 591
Tel.: 0034 928 49 18 80
Tel.: 0034 971 70 77 37

Fax: 0034 91 319 75 08
Fax: 0034 93 292 10 02
Fax: 0034 952 320 033
Fax: 0034 928 26 27 31
Fax: 0034 971 70 77 40

E-Mail: info@madrid.diplo.de
E-Mail: info@barcelona.diplo.de
E-Mail: info@malaga.diplo.de
E-Mail: info@las-palmas.diplo.de
E-Mail: info@palma.diplo.de

www.spanien.diplo.de
www.spanien.diplo.de
www.spanien.diplo.de
www.spanien.diplo.de
www.spanien.diplo.de